



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Comisión Regional de Viviendas.—Decreto 25/1997, de 18 de febrero, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Viviendas..... 1471

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Convenios Colectivos.—Resolución de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el año 1997 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Waechtersbach Española, S.A., con centro de trabajo en Cáceres..... 1474

Convenios Colectivos.—Resolución de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el año 1997 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A. (LAINSA), con centro de trabajo en Almaraz..... 1475

Consejería de Bienestar Social

Establecimientos sanitarios.—Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acredita el Centro Sanitario denominado «Clínica Oftálmica Sánchez Trancón», de Badajoz, para la realización de trasplantes de córneas 1476

Establecimientos sanitarios.—Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acredita a la Clínica de Cirugía Ambulatoria «Centro Médico Guadiana», de Badajoz, para la realización de interrupciones voluntarias de embarazos que no impliquen alto riesgo para la mujer embarazada y no superen doce semanas de gestación 1476

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Comercio. Ayudas.—Orden de 14 de febrero de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 104 expedientes 1477

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001987-000000 1482

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.:10/AT-003523-000001

1482

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005877-000000

1483

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005967-000000

1483

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006011-000000

1484

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 4 de febrero de 1997, sobre solicitud de Depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Comerciantes de Miajadas y Comarca - ACOMIC»

1485

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Proyecto y acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Fresnedoso de Ibor, Cáceres. Expte.: 56/96»

1485

Adjudicación.—Resolución de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Repoblación en zonas devastadas por incendios en “Calderero” y otros en la comarca de las Hurdes, Cáceres. Expte.: 05.02.0494»

1486

Adjudicación.—Resolución de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Acondicionamiento de áreas cortafuegos en 155 Has. en el monte “Casa Ortiz A” (BA-3009) y siete más en la comarca de la Siberia Extremeña. Expte.: 05.02.0509»

1486

Adjudicación.—Resolución de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Tratamientos preventivos en los montes “Abejarones de Abajo” y cuatro más. Expte.: 05.02.0518»

1487

Adjudicación.—Resolución de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenca del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo, Cáceres. Expte.: 05.02.0553»

1487

Adjudicación.—Resolución de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Camino rural de servicio “Las Llanas”, en el término municipal de Cordobilla de Lácara, Badajoz. Expte.: 05.03.1079»

1488

Adjudicación.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de trabajos para el desarrollo del programa de lucha contra la peste porcina africana, año 1997. Expte.: 03/97»

1488

Adjudicación.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza de oficinas del Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria en diversas localidades. Año 1997. Expte.: 06/97»

1489

Adjudicación.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza en el Centro de Formación Agraria de Moraleja. Año 1997. Expte.: 07/97»

1489

Adjudicación.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza en Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz. Año 1997. Expte.: 08/97»

1490

Adjudicación.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Año 1997. Expte.: 13/97» 1490

Adjudicación.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Servicio de catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Año 1997. Expte.: 14/97» 1491

Concurso.—Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el servicio «Diseño, construcción y decoración de stand en la Semana de la Alimentación. Madrid»..... 1491

Concurso.—Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el servicio «Diseño, construcción y decoración de stand en el Certamen Alimentaria. Lisboa»..... 1492

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 24 de febrero de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de Podología en Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social 1493

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Minas.—Anuncio de 31 de enero de 1997, sobre otorgamiento de permisos de investigación y concesiones de explotación de la provincia de Badajoz..... 1494

Ayuntamiento de Cadalso

Escudos Heráldicos.—Edicto de 7 de febrero de 1997, sobre adopción de Escudo y Bandera 1494

Ayuntamiento de Monroy

Planeamiento.—Anuncio de 7 de febrero de 1997, sobre modificación parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano..... 1494

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 25/1997, de 18 de febrero, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Viviendas.

La entrada en vigor de la Ley 8/1996 de 15 de noviembre sobre creación de la Comisión Regional de Vivienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha supuesto la derogación de los artículos 1 y 2 del vigente Decreto de Adjudicación de Viviendas, estableciendo en su lugar la normativa que regula la composición y atribuciones de la Comisión Regional de Viviendas, manteniendo, por lo demás, en vigor el resto de contenidos del citado Decreto 122/1996.

En su Disposición Transitoria, la citada Ley ordena que en el plazo de un mes desde su publicación, la Junta de Extremadura regule

la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Viviendas, lo que fundamenta la elaboración de la presente norma reglamentaria. La organización, funcionamiento y funciones propias de la Comisión Regional que se establecen en esta norma están basadas en el contenido de la propia Ley 8/1996, en el Decreto 122/1996 y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 18 de febrero de 1997,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º — Competencia

1.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º de la Ley 8/1997, y en los artículos 12 y 14 del Decreto 122/1996, corresponde a la Comisión Regional de Viviendas:

a) La elaboración de las listas provisionales de adjudicatarios, a partir de las propuestas remitidas por los Ayuntamientos, y de las listas definitivas de cuantos grupos de viviendas se promuevan directamente por la Junta de Extremadura, así como de aquellos otros que sean adquiridos una vez terminados o en fase de construcción.

b) La resolución de las solicitudes de permuta que se formulen por los adjudicatarios de las viviendas de promoción pública.

2.—Así mismo, la Comisión Regional de Viviendas podrá conocer de aquellos asuntos que, relacionados con la aplicación de la normativa vigente en materia de Adjudicación de Vivienda, sean incluidos por su Presidente en el orden del día.

ARTICULO 2.º — Organización

1.—El Presidente de la Comisión Regional de Viviendas acordará la convocatoria de cada sesión, estableciendo el Orden del día de los asuntos a tratar; ordenará los debates y votaciones que se produzcan y dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan.

A efectos de notificaciones y comunicaciones la Presidencia de la Comisión Regional de Viviendas tiene su sede en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de mayor rango orgánico, antigüedad y edad, por este orden.

2.—Los miembros de la Comisión Regional de Viviendas, habrán de ser designados por cada Administración, Asociación, Federación, Central Sindical, Partido Político o Grupo parlamentario a que representen, mediante nombramiento que, acordado por su órgano de dirección competente en cada caso, habrá de ser notificado en forma. Dichas notificaciones deberán estar en poder de la Presidencia de la Comisión con una antelación mínima de 20 días previos a la celebración de cada sesión.

En el supuesto de la representación de los vocales establecidos en el art. 2.º, 2 j) y 1) de la Ley 8/1996, se determinarán cuando se establezca el orden del día debiendo comunicarse la representación con 48 horas de antelación al inicio de la sesión.

El nombramiento citado podrá, además, contener la designación de un único suplente, para el caso de que alguno de los representantes designados no pudiese asistir a alguna de las sesiones convocadas.

La citaciones a los miembros de la Comisión Regional de Viviendas

se dirigirán al domicilio o sede social de la entidad a que representen.

3.—El Secretario de la Comisión Regional de Vivienda, por su condición de funcionario, asiste a las reuniones con voz y voto.

Las funciones propias del Secretario serán las que dispone la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 25.3.

Corresponde al Presidente su designación, sustitución temporal y cese.

4.—A los miembros de la Comisión Regional de Viviendas les será de aplicación las causas de abstención y recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.—Las indemnizaciones por razón del ejercicio de las funciones de los miembros de la citada Comisión serán por cuenta de las entidades a las que representan.

ARTICULO 3.º — Funcionamiento

1.—Para la válida constitución de la Comisión Regional de Viviendas, habrán de estar presentes, necesariamente, el Presidente, o vocal en quien delegue, y el Secretario, así como la mitad al menos de sus miembros, en primera convocatoria.

Entre la primera y segunda convocatoria habrá de mediar, al menos un periodo de treinta minutos, y el quórum quedará reducido en tal caso a la asistencia del Presidente y Secretario y demás miembros presentes cualquiera que fuere su número. A estos efectos, para su determinación, no se tendrán en cuenta los miembros establecidos en las letras j) y l) del artículo 2.º-2 de la Ley 8/1996.

2.—No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo aquellos asuntos que no estén incluidos en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y por mayoría se acuerde la inclusión del asunto, previa la declaración de urgencia.

3.—Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

ARTICULO 4.º — Trabajos preparatorios

1.—Todos los asuntos que deban ser objeto de deliberación y votación durante la sesión habrán de contar con una propuesta previa elaborada por una Ponencia Técnica que estará presidida por uno de los miembros nombrados por el Director General de la Vivienda y formada asimismo por los dos representantes de la Dirección

General de Arquitectura y Vivienda en la Comisión Regional, a que alude el artículo 2, 2) a) de la Ley 8/1996 y el Secretario de la propia Comisión, con voz y voto en la misma.

2.—Las propuestas elaboradas se remitirán a cada uno de los representantes miembros de la Comisión, para su conocimiento y estudio, con una antelación mínima de diez días naturales, y coincidiendo con la convocatoria de la Comisión.

Desde el momento de la convocatoria los expedientes objeto de deliberación estarán a disposición de todos los miembros de la Comisión, en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, para que puedan hacer las comprobaciones necesarias, observando siempre la debida reserva y confidencialidad sobre los datos de carácter privado que aparecen en los expedientes individuales de solicitud de vivienda.

3.—Cualquier miembro de la Comisión que desee realizar alguna enmienda a la propuesta elaborada por la Ponencia Técnica, habrá de formularla, por escrito, y presentarla ante el Presidente con una antelación mínima de 48 horas a la fijada para la primera convocatoria.

ARTICULO 5.º – Desarrollo de la sesión

1.—El inicio de la sesión tendrá lugar por disposición del Presidente, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.—A continuación se procederá al estudio y deliberación de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, dando cuenta de la propuesta emitida por la Ponencia Técnica así como de las enmiendas formuladas por los miembros de la Comisión, en los términos prevenidos en el artículo anterior, quienes podrán si así lo estiman argumentarlas ante la Comisión.

3.—Concluido el estudio y deliberación, se procederá a su votación. A tal fin el Presidente fijará los términos del acuerdo o las diferentes posibilidades sobre las que haya de versar el voto de los asistentes. Concluida la votación se proclamará el contenido del acuerdo adoptado.

4.—Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará como anexo al acta de la reunión.

5.—Las listas provisionales y definitivas propuestas por la ponencia técnica que no hayan sido objeto de enmiendas formuladas en la forma prevista en el artículo anterior se entenderán aprobadas por la Comisión. En el caso de presentación de enmiendas la aprobación de las listas provisionales o definitivas será el resultado de la incorporación de las enmiendas aprobadas a la propuesta de la ponencia técnica o de la alteración de ésta por aquéllas, en su caso.

DISPOSICION ADICIONAL

El párrafo segundo del artículo 13 del Decreto 122/1996 de 30 de julio, sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, queda redactado en la siguiente forma:

«Las alegaciones se presentarán en el Ayuntamiento ante el cual se hubiera formulado la solicitud, que las remitirá a la Comisión Regional de Viviendas para su resolución, una vez elaborado el informe por la Comisión Local, reflejado en el acta correspondiente, todo ello en el plazo máximo de un mes desde la finalización del periodo de presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que el Ayuntamiento hubiere remitido la documentación reseñada, la Comisión Regional podrá optar entre prorrogar el plazo inicial, de acuerdo con las nuevas previsiones o resolver las reclamaciones sin informe de la Comisión Local y aprobar la lista definitiva».

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA.—Previa a la constitución de la Comisión Regional de Viviendas, establecida en la Ley 8/1996, las organizaciones con representación en la misma designarán los representantes a que tengan derecho en el plazo de cinco días desde la publicación del presente Decreto. Pasado el citado plazo se procederá a convocar la sesión constitutiva de la nueva Comisión con los miembros designados en forma en representación de las Entidades afectadas por el Orden del Día. La primera sesión podrá ser convocada excepcionalmente con cuarenta y ocho horas de antelación, pudiendo presentarse enmiendas hasta dos horas antes del comienzo de la sesión.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—En todo lo no regulado en el presente Decreto, en cuanto a la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Viviendas, le será de aplicación lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados; así como lo dispuesto en la Ley 8/1996 de creación de la propia Comisión Regional de Viviendas.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de febrero de 1997.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
(D. Presidente 5/1996, D.O.E. 141, 5-12),
CARLOS SANCHEZ POLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el año 1997 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Waechtersbach Española, S.A., con centro de trabajo en Cáceres.

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 7/96. VISTO el Texto de la revisión salarial para el año 1997 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A., con centro de trabajo en Cáceres, suscrito con fecha 3 de febrero de 1997, por representantes de la empresa y del Comité de Empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95), que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia laboral y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

PRIMERO.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, 11 de febrero de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

ACTA DE REUNION PARA LA ACTUALIZACION DE LAS TABLAS SALARIALES PARA 1997 DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A.

En Cáceres, siendo las 13 horas del día 3 de febrero de 1997, se reúnen previo acuerdo de las partes, en la sede de WAECHTERS-

BACH ESPAÑOLA, S.A. sita en Cáceres, Pol. Ind. Las Capellanías, Parc. 106/107, el Comité de Empresa y la Dirección de la empresa con objeto de aprobar las tablas salariales para el año 1997.

1.—Comisión Negociadora:

COMITE DE EMPRESA

D. Felipe Gómez

D. Angel González

D. Francisco Roncero, ausente

D. Bruno Pérez

D. Generoso Jorge

D. Julián Oliveros

D. Tomás Meneses

D. Fernando Silva

D. Francisco Merino

LA EMPRESA

D. José Bonafont

REPRESENTANTE DE FEMCA-U.G.T.

D. Miguel Talavera (Asesor)

Abierta la sesión, una vez conocido el IPC de 1996 se aplica un incremento salarial para 1997 de un 3,5% según consta en LAS CLAUSULAS ADICIONALES cláusula tercera del vigente Convenio Colectivo, dando como resultado las siguientes:

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1997

Conceptos retributivos para 1997, según el Convenio Colectivo de WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A., con efectos económicos del 01/1/97 al 31/12/97:

SALARIO	PTAS./DIA
Jefe Administrativo / Profesional	3.094
Oficial Administrativo / Oficial	2.986
Especialista Administrativo / Especialista	2.749
Aux. Admon. / Peón	2.668
Aprendiz	1.942

Plus de asistencia, 437 Ptas./día efectivo.

Plus de transporte, 338 Ptas./día efectivo.

Ayuda escolar, 1.000 Ptas./mes hijo mayor de 4 años y menor de 16 años.

Nocturnidad, 135 Ptas./hora efectiva.
 Horas extraordinarias, 1.176 Ptas./hora efectiva.
 Plus por cambio en horario pactado, 725 Ptas./día efectivo.

PRIMAS DE PRODUCCION:

TABLA «A»

NIVEL	PTAS./HORA EFECTIVA
Profesional	519
Oficial	503
Especialista	464
Peón	419
Aprendiz	246

TABLA «B»

NIVEL	PTAS./HORA EFECTIVA
Profesional	128
Oficial	123
Especialista	114
Peón	102
Aprendiz	60

Cáceres, 3 de febrero de 1997.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial para el año 1997 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Logística y Acondicionamientos Industriales, S.A. (LAINSA), con centro de trabajo en Almaraz.

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 19/95. VISTO el Texto de la revisión salarial para el año 1997 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa LOGISTICA Y ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. (LAINSA), con centro de trabajo en Almaraz, suscrito con fecha 31 de febrero de 1997, por representantes de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95), que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real

Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia laboral y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

PRIMERO.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, 11 de febrero de 1997.

El Director General de Trabajo,
 LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO

ASISTENTES

PARTE EMPRESARIAL
 Don Francisco Ruiz Sánchez
 Don Abel López Colchero

PARTE SOCIAL
 Don José Pedro Ramos Rincón
 Don Ladislao Gómez Gonzalo
 Don Jacinto Romero Pacheco
 Don Lorenzo Clemente Gómez Limón
 Don Adolfo Lodo Mayoralgo

Reunidos en el centro de la empresa, los señores relacionados anteriormente en la representación que ostentan, siendo las 13 horas del día 31 de enero de 1997, al objeto de proceder a la revisión del Convenio Colectivo de LAINSA, en su centro de trabajo de ALMARAZ, llegándose al siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.—Las partes acuerdan, revisar los salarios nominales, vigentes hasta el 31 de diciembre de 1996, en un 2,6% de inflación prevista, más un punto, según lo pactado en el Convenio Colectivo vigente, de tal forma que se revisan en 3,6%.

Se acompaña tabla de revisión como anexo a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.00 horas en fecha y lugar al principio indicados, firmándose la presente acta por las partes en prueba de conformidad.

A N E X O

TABLA DE SALARIOS PARA EL AÑO 1997. REVISADA AL 3,6%
Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997

CATEGORIA	SAL. BASE	PLUS CONVENIO	P. BENEFICIOS	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD
AUX. ADMTVO.	79.898 Ptas.	58.989 Ptas.	74.571 Ptas.	79.898 Ptas.	79.898 Ptas.
ENCARGADO	87.449 Ptas.	130.126 Ptas.	81.619 Ptas.	87.449 Ptas.	87.449 Ptas.
JEFE EQUIPO	84.104 Ptas.	105.490 Ptas.	78.497 Ptas.	84.104 Ptas.	84.104 Ptas.
ESPECIALISTA	82.833 Ptas.	80.364 Ptas.	77.311 Ptas.	82.833 Ptas.	82.833 Ptas.
AYUDANTE	79.898 Ptas.	58.989 Ptas.	74.571 Ptas.	79.898 Ptas.	79.898 Ptas.
OFI. RECARGA	82.833 Ptas.		77.311 Ptas.	82.833 Ptas.	82.833 Ptas.
AVT. RECARGA	79.898 Ptas.		74.571 Ptas.	79.898 Ptas.	79.898 Ptas.

PLUS DE ASISTENCIA: 10.353 PTAS.
28 DIAS EN PAGA DE BENEFICIOS

Almaraz, 31 de enero de 1997.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acredita el Centro Sanitario denominado «Clínica Oftálmica Sánchez Trancón», de Badajoz, para la realización de trasplantes de córneas.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por D. Angel Sánchez Trancón como Director del Centro Sanitario «CLINICA OFTALMICA SANCHEZ TRANCON», sita en la Avda. Damián Téllez Lafuente, n.º 10 de la localidad de Badajoz, a efectos de acreditación de la misma para efectuar trasplantes de córneas.

Vistos el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes, la Ley 30/1987, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplantes de Organos y la normativa que la desarrolla.

Vista la Resolución de autorización administrativa de apertura y puesta en funcionamiento otorgada con fecha 13 de junio de 1994.

Esta Dirección de Salud Pública y Consumo resuelve:

PRIMERO.—Acreditar al Centro Sanitario denominado «CLINICA OF-

TALMICA SANCHEZ TRANCON» para la realización de trasplantes de córneas.

SEGUNDO.—Esta acreditación será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura», siendo renovable por periodos de idéntica duración.

TERCERO.—El Centro Sanitario deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Mérida, 14 de febrero de 1997.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acredita a la Clínica de Cirugía Ambulatoria «Centro Médico Guadiana», de Badajoz para la realización de interrupciones voluntarias de embarazos que no implican alto riesgo para la mujer embarazada y no superen doce semanas de gestación.

Tomando en consideración la solicitud y documentación presentada por D. Juan Moyano Hurtado, como representante legal de la Clínica «CENTRO MEDICO GUADIANA, S.L.», sita en la calle Rey Mudafar, n.º 8 de la localidad de Badajoz, para los efectos de acreditación de la misma para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos de bajo riesgo.

Vistos el Decreto 5/1987, de 27 de enero, de la Junta de Extremadura sobre autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, especialmente en su artículo 29 y concordantes y el R.D. 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre Centros Sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo y la normativa que la desarrolla.

Vista la Resolución de autorización administrativa de apertura y puesta en funcionamiento otorgada por esta Dirección General de Salud Pública y Consumo con fecha 5 de febrero de 1997.

Esta Dirección General de Salud Pública y Consumo resuelve:

PRIMERO.—Acreditar a la Clínica de Cirugía Ambulatoria denominada «CENTRO MEDICO GUADIANA, S.L.» para la realización de interrupciones voluntarias de embarazos que no impliquen alto riesgo para la mujer embarazada y no superen doce semanas de gestación.

SEGUNDO.—Esta acreditación será válida durante un periodo de cinco años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura», siendo renovable por periodos de idéntica duración.

TERCERO.—Esta acreditación quedará condicionada al mantenimiento de los requisitos mínimos y al efectivo cumplimiento de las condiciones médicas adecuadas para la salvaguarda de la vida y salud de la mujer.

CUARTO.—El Centro Sanitario deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la normativa vigente, sometiéndose, en cuanto su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Mérida, 14 de febrero de 1997.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 104 expedientes.

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento des-

tinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Condiciones modificadas

En el anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.
- 2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
- 3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 14 de febrero de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-434-1	CRESPILLO DUEÑAS, ANA ISABEL	DON BENITO	11.323.497	3.963.000	4.0	0.0
C.O. 96-473-1	BARRAGAN GORDILLA, AGUSTINA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	8.125.000	2.844.000	1.0	0.0
C.O. 96-561-1	JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL	TRASIERRA	3.377.465	1.182.000	1.0	0.0
C.O. 96-563-1	VELASCO VELASCO, EVILISIMA	MORALEJA	8.234.840	2.882.000	2.0	1.0
C.O. 96-567-1	GONZALEZ GARCIA, PETRA	CODOSERA (LA)	14.000.000	4.900.000	3.0	0.0
C.O. 96-576-1	MAGRO CARBALLO, FRANCISCO	SAN VICENTE DE ALCANTARA	3.763.000	1.317.000	1.0	0.0
C.O. 96-584-1	MUEBLES REGINO, S.L.	ALBUQUERQUE	6.354.509	2.224.000	10.0	0.0
C.O. 96-596-1	JOPE 2000, S.L.	BADAJOS	1.572.358	550.000	6.0	0.0
C.O. 96-597-1	RODRIGUEZ SALGADO, JOSE RAMON Y OTROS	BADAJOS	1.601.892	561.000	1.0	2.0
C.O. 96-598-1	ALIMENTACION JUCAR, S.L.	TALavera LA REAL	551.500	193.000	7.0	2.0
C.O. 96-603-1	HERNANDEZ NOGALES, RODRIGO	BADAJOS	565.151	198.000	2.0	0.0
C.O. 96-613-1	PIRIZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	BARCARROTA	457.000	160.000	7.0	2.0
C.O. 96-615-1	PIRIZ RODRIGUEZ, JAVIER	OLIVENZA	5.311.193	1.859.000	4.0	2.0
C.O. 96-622-1	MUEBLES MUÑOZ DE SANTA MARTA, S.L.	SANTA MARTA DE LOS BARROS	10.096.456	3.534.000	4.0	1.0
C.O. 96-626-1	MENDEZ ALISEDA, FELICIDAD	BADAJOS	354.000	124.000	1.0	0.0
C.O. 96-633-1	CASASECA CASASECA, RAQUEL	BADAJOS	550.000	193.000	3.0	0.0
C.O. 96-636-1	CALDERON RODRIGUEZ, ANTONIO	BADAJOS	3.353.694	1.174.000	1.0	0.0
C.O. 96-638-1	CORTIJO COSTA, ANGEL	BADAJOS	411.027	144.000	2.0	0.0
C.O. 96-639-1	LANDERO, S.L.	BADAJOS	1.955.094	684.000	2.0	0.0
C.O. 96-643-1	BAZ MARGULLON, ESPERANZA	BADAJOS	3.000.000	1.050.000	1.0	0.0
C.O. 96-646-1	ALONSO GARCIA, OSCAR	BADAJOS	8.820.590	3.087.000	3.0	0.0
C.O. 96-647-1	PANIFICADORA OLIVENTINA, S.L.	OLIVENZA	2.203.900	771.000	3.0	0.0
C.O. 96-649-1	JIMENEZ GOMEZ, ANTONIO	BADAJOS	1.847.823	647.000	1.0	0.0
C.O. 96-652-1	JUGUETES BUSTAMANTE, S.L.	BADAJOS	3.985.000	1.395.000	23.0	0.0
C.O. 96-653-1	TREJO GARRIDO, MANUEL	OLIVA DE LA FRONTERA	9.399.555	3.290.000	1.0	0.0
C.O. 96-657-1	COSTA DURAN, ENCARNACION	BADAJOS	164.612	58.000	1.0	0.0
C.O. 96-668-1	LUCIO PINHO, ORLANDO ANTONIO Y OTROS	BADAJOS	557.000	195.000	2.0	0.0
C.O. 96-685-1	ELECTRODOMESTICOS CASA SIERRA, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	506.500	177.000	2.0	0.0
C.O. 96-690-1	VEGAS GONZALEZ, FERNANDO	SANTIAGO DEL CAMPO	1.100.000	385.000	1.0	0.0
C.O. 96-704-1	INFORMATICA MAHEDERO, S.L.	DON BENITO	5.055.853	1.770.000	3.0	1.0
C.O. 96-707-1	MARTINEZ NAVIA, JUAN	MÉRIDA	4.420.050	1.547.000	2.0	1.0
C.O. 96-708-1	CHAVES CAPITAN, JOAQUINA	ARROYO DE SAN SERVAN	3.579.320	1.253.000	1.0	1.0
C.O. 96-726-1	GARCIA LAGAR, JUAN	PARRA (LA)	504.310	177.000	1.0	0.0
C.O. 96-732-1	FERNANDEZ BERMEJO, LUIS M ^a	MÉRIDA	5.130.000	1.796.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-735-1	FRANGANILLO ROBLES, ANTONIO Y OTROS	ACEUCHAL	5.754.000	2.014.000	3.0	0.0
C.O. 96-742-1	FLORES CRESPO, OTILIA	SAN PEDRO DE MERIDA	610.000	214.000	1.0	0.0
C.O. 96-744-1	CUELLAR ASENSIO, ANSELMA	FUENTE DEL MAESTRE	2.733.061	957.000	1.0	0.0
C.O. 96-748-1	ZAMBRANO CUELLAR, JUAN M*	MERIDA	339.100	119.000	1.0	2.0
C.O. 96-764-1	SANSINENA DIAZ, ENRIQUE	HORNACHOS	1.765.725	618.000	1.0	1.0
C.O. 96-769-1	GASERNAV, S.L.	CASAS DE DON PEDRO	4.148.600	1.452.000	2.0	0.0
C.O. 96-798-1	ROMERA MENA, FRANCISCA	MIAJADAS	1.470.196	515.000	1.0	0.0
C.O. 96-910-1	GARCIA CALDERON, LUIS	CACERES	4.088.989	1.431.000	4.0	1.0
C.O. 96-925-1	GARCIA CARRASCO, DOLORES ANTONIA	CACERES	9.497.858	3.324.000	1.0	1.0
C.O. 96-937-1	GONZALEZ PERIAÑEZ, AGUSTIN	TALAVAN	8.492.446	2.972.000	1.0	2.0
C.O. 96-966-1	GUERRERO GIL, CATALINA	ZARZA (LA)	1.214.600	425.000	1.0	0.0
C.O. 96-967-1	PIELES ALMENDRO, S.L.	ZARZA (LA)	2.217.522	776.000	2.0	1.0
C.O. 97-017-1	PIÑANA RODRIGUEZ, S.L.	ALCONCHEL	1.857.000	650.000	2.0	0.0
C.O. 97-018-1	PICADO NUÑEZ, EMILIA	NAVALMORAL DE LA MATA	400.000	140.000	1.0	1.0
C.O. 97-023-1	MUEBLES LA CAMPIÑA, S.L.	LLERENA	7.405.910	2.592.000	5.0	1.0
C.O. 97-025-1	MURILLO MAYORALA, MANUEL	CASAS DE DON PEDRO	3.114.000	1.090.000	1.0	0.0
C.O. 97-035-1	CARRION DE ALARCON, MARIA DOLORES	GUAREÑA	1.054.420	369.000	1.0	0.0
C.O. 97-088-1	CASATEJADA RODRIGUEZ, FERMIN	PUEBLA DE ALCOCER	927.000	324.000	1.0	0.0
C.O. 97-103-1	HORCAJO HORCAJO, HERMINIA	CASTILBLANCO	1.296.334	454.000	1.0	0.0
C.O. 97-109-1	CASTAÑOS FERNANDEZ, RAMON	MERIDA	11.804.348	4.132.000	9.0	1.0
C.O. 97-161-1	POZAS MENDO, GREGORIA	PLASENCIA	3.246.000	1.136.000	5.0	0.0
C.O. 97-180-1	NOGALES MAURICIO, ALFREDO	ALCONCHEL	8.841.763	3.095.000	1.0	0.0
C.O. 97-209-1	MORENO DUQUE, MARIA ISABEL	NAVAS DEL MADROÑO	616.000	216.000	1.0	0.0
C.O. 97-211-1	NUFARMA, S.L.	PLASENCIA	1.252.150	438.000	1.0	1.0
C.O. 97-236-1	ALIMENTACION TELLEZ, S.L.	CORIA	2.418.917	847.000	5.0	0.0
C.O. 97-276-1	MARTINEZ GOMEZ, FERMIN	GRANJA DE TORREHERMOSA	161.298	56.000	1.0	0.0
C.O. 97-280-1	GARCIA SANCHEZ, CESAR	SANTIBAÑEZ EL ALTO	1.184.300	415.000	1.0	0.0
C.O. 97-282-1	PLASENCIA DE GARCIA, LETICIA	MORALEJA	863.700	302.000	1.0	0.0
C.O. 97-284-1	MORCILLO BLANCO, JOSE	SANTA AMALIA	650.000	228.000	1.0	0.0
C.O. 97-285-1	PAREJO MONTERO, SATURNINO	DON ALVARO	339.418	119.000	1.0	0.0
C.O. 97-286-1	ALIMENTACION CASTAÑO, S.L.	ZAFRA	1.678.500	587.000	4.0	0.0
C.O. 97-288-1	CRUZ REYES, M* ELVIRA	LOS SANTOS DE MAIMONA	4.059.000	1.421.000	1.0	0.0
C.O. 97-289-1	MORENO VICENTE, AMPARO	LOS SANTOS DE MAIMONA	789.422	276.000	1.0	1.0
C.O. 97-290-1	FERRET. Y FONTANERIA BAZAR OLIVERAS, S.L.	BIENVENIDA	9.035.373	3.162.000	1.0	0.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 97-291-1	BONILLA ARJONA, Mª MAGDALENA	CACERES	5.193.077	1.818.000	1.0	0.0
C.O. 97-292-1	MORALES VINAGRE, JUAN	CACERES	1.383.000	484.000	1.0	0.0
C.O. 97-293-1	EXCLUSIVAS MUNDITODO, S.L.	CACERES	3.830.834	1.341.000	5.0	1.0
C.O. 97-294-1	RODRIGUEZ MIGUEL, J. VALENTINA	TORRE DE SANTA MARIA	1.659.954	581.000	1.0	0.0
C.O. 97-295-1	MARTIN SANCHEZ, ISABEL	CACERES	901.248	315.000	9.0	0.0
C.O. 97-303-1	MACHON BARJOLA, FRANCISCO	SANTA AMALIA	7.868.120	2.754.000	1.0	1.0
C.O. 97-327-1	DURAN SANTANA, FRANCISCA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	10.161.620	3.557.000	1.0	0.0
C.O. 97-336-1	HIPERCUATRO, S.A.	ALDEA MORET	3.760.200	1.316.000	19.0	0.0
C.O. 97-341-1	NAVARRO MACAYO, ANGELA	CORIA	987.450	346.000	1.0	0.0
C.O. 97-364-1	VALVERDE PIÑERO, NURIA	PUEBLA DE LA CALZADA	137.000	48.000	2.0	1.0
C.O. 97-370-1	MATEOS GONZALEZ, JUAN CARLOS	MONTEHERMOSO	658.300	230.000	3.0	0.0
C.O. 97-371-1	NOGALES LOPEZ, CATALINA	MONTIJO	2.026.962	709.000	1.0	0.0
C.O. 97-378-1	SOSA CABALLERO DE LEON, Mª DOLORES	BADAJEZ	619.600	217.000	1.0	0.0
C.O. 97-379-1	FONTAN FRANCO, MAGDALENA	MERIDA	1.861.726	652.000	1.0	0.0
C.O. 97-382-1	MOTOR BADAJOZ, S.L.	BADAJEZ	470.000	165.000	5.0	0.0
C.O. 97-384-1	CAMPOS GUIADO, MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	1.236.500	433.000	1.0	0.0
C.O. 97-385-1	SEIJAS FERNANDEZ, MERCEDES	CACERES	2.106.591	737.000	3.0	0.0
C.O. 97-387-1	CABANILLAS SANCHEZ, JORGE	ZALAMEA DE LA SERENA	1.742.150	610.000	1.0	0.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
C.O. 96-552-1	SUMINISTROS PETROLIFEROS EXTREMEÑOS, S.L	BADAJOS
C.O. 96-593-1	PASTELERIA MARABE, S.L.	BARCARROTA
C.O. 96-686-1	JIMENEZ MASERO, JOSE	JEREZ DE LOS CABALLEROS
C.O. 96-846-1	DISTRIBUCIONES FCO. JOSE ROJAS PASTOR,SL	BADAJOS
C.O. 96-861-1	MARIANO GONZALEZ MENOR, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS
C.O. 96-866-1	MOTOR MORALEJA, S.L	MORALEJA
C.O. 96-877-1	GARCIA SANCHEZ, JUANA	BERROCALEJO
C.O. 96-900-1	HOSTELERIA CECEREÑA, S.L.	CACERES
C.O. 96-935-1	CERRUDO RUBIO, ANTONIO	TORREQUEMADA
C.O. 96-944-1	EXTREMEÑA DE RIEGOS Y PISCINAS S.A.L.	NAVALMORAL DE LA MATA
C.O. 96-956-1	HERNANDEZ LOPEZ, Mª DEL PUERTO	PLASENCIA
C.O. 96-979-1	POLO GOLOSINAS, S.L.	BADAJOS
C.O. 97-001-1	FRUTAS CASADO, S.L.	FUENTE DEL MAESTRE
C.O. 97-004-1	MORENO NOVA, JOSE ANTONIO Y OTRO	MERIDA
C.O. 97-015-1	SERRADILLA BLAZQUEZ, TEODORO	JARANDILLA DE LA VERA
C.O. 97-128-1	GARCIA TAVALAN,EDUARDO	CABEZABELLOSA
C.O. 97-134-1	BORREGA ARAUJO, MAGDALENA	SAN VICENTE DE ALCANTARA
C.O. 97-179-1	SANCHEZ VIDIGAL, EDUARDO	OLIVENZA

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
C.O. 96-563-1	VELASCO VELASCO, EVILISIMA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	8.234.840 Ptas 9.300.000 Ptas 2.882.000 Ptas 1.0
		INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	9.300.000 Ptas 3.255.000 Ptas 1.0

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001987-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Casar de Cáceres-Garro villas, apoyo núm. 14.

Final: Línea Casar-Garro villas, apoyo núm. 17.

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,8.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 1,107.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Pantano de abastecimiento de Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 4.420.856.

Finalidad: Desvío por inundación de la línea en el pantano.

Referencia del Expediente: 10/AT-001987-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de enero de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003523-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: R.S.M.T. «Línea subterránea» Cáceres.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,180.

Emplazamiento de la línea: Ronda de San Francisco, en el T.M. de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres, Ronda de San Francisco, en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 5.000.000.

Finalidad: Cambio de ubicación, C.T. «San Francisco», núm. 2.

Referencia del Expediente: 10/AT-003523-000001.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005877-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 1005 L.A.M.T. «Berzocana».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cañamero.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,090.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Trujillo, en el T.M. de Cañamero.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/400,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cañamero. Ctra. de Trujillo, en el T.M. de Cañamero.

Presupuesto en pesetas: 2.000.556.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005877-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005967-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: T.M. s/n de L.A.M.T. a 13,2 KV. «Carbajo y Santiago».
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Santiago de Alcántara.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 1,595.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 13.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca «La Avispa», en el T.M. de Santiago de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores en KVA: 25.
 Emplazamiento: Santiago de Alcántara. Vértice geodésico de Santiago de Alcántara.
 Presupuesto en pesetas: 8.882.399.
 Finalidad: Suministros eléctrico a repetidor de telecomunicaciones.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005967-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006011-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 5, circunvalación Jaraíz I (derivación Centro Ocupacional).
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,025.
 Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial en el T.M. de Jaraíz de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores en KVA: 250.
 Emplazamiento: Jaraíz de la Vera. Polígono Industrial en el T.M. de Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 4.954.066.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006011-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 4 de febrero de 1997, sobre solicitud de Depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Comerciantes de Miajadas y Comarca. ACOMIC».

En cumplimiento del art. 4 del R.D. 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por R.D. 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-1996 (DD.OO.E. de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las 9 horas del día 3 de febrero de 1997 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional en constitución denominada «Asociación de Comerciantes de Miajadas y Comarca. ACOMIC», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, local y empresarial. Son sus promotores don Juan mayoral Herrero (DNI 1759412), don Luis Miguel Ortega Sánchez (DNI 6958803), don Manuel García Ortiz (DNI 9166516) y catorce más.

Cáceres, 4 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio, VICTOR BRAVO CAÑADAS.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Proyecto y acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Fresnedoso de Ibor, Cáceres. Expte.: 56/96».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 56/96.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Fresnedoso de Ibor, Cáceres.
- c) Lotes: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 121, de 19-10-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.322.028 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12-12-96.
- b) Contratista: INYPSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 16.500.000 ptas.

Mérida, 12 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Repoblación en zonas devastadas por incendios en "Calderero" y otros en la comarca de las Hurdes, Cáceres. Expte.: 05.02.0494».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 05.02.0494.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Repoblación en zonas devastadas por incendios en «Calderero» y otros en la comarca de las Hurdes, Cáceres
- c) Lotes: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139, de 30-11-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 89.276.449 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-1-97.
- b) Contratista: U.T.E. Matinsa y FCC Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 89.276.449 ptas.

Mérida, 29 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Acondicionamiento de áreas cortafuegos en 155 Has. en el monte "Casa Ortiz A" (BA-3009) y siete más en la comarca de la Siberia Extremeña. Expte.: 05.02.0509».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 05.02.0509.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de áreas cortafuegos en 155 Has. en el monte "Casa Ortiz A" (BA-3009) y siete más en la comarca de la Siberia Extremeña.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139, de 30-11-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 43.950.506 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-1-97.
- b) Contratista: Microtec Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 43.950.506 ptas.

Mérida, 29 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Tratamientos preventivos en los montes "Abejarones de Abajo" y cuatro más. Expte.: 05.02.0518».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 05.02.0518.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos preventivos en los montes "Abejarones de Abajo" y cuatro más.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139, de 30-11-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 31.911.779 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-1-97.
- b) Contratista: Microtec Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 31.911.779 ptas.

Mérida, 29 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenta del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo, Cáceres. Expte.: 05.02.0553».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 05.02.0553.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión en zonas especialmente degradadas de la cuenta del Tajo, mediante instauración de la cubierta protectora en el monte Berrocalejo, Cáceres.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139, de 30-11-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.555.288 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-1-97.
- b) Contratista: Construcciones Sando, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 13.489.966 ptas.

Mérida, 29 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Camino rural de servicio "Las Llanas" en el término municipal de Cordobilla de Lácara, Badajoz. Expte.: 05.03.1079».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 05.03.1079».

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Camino rural de servicio "Las Llanas" en el término municipal de Cordobilla de Lácara, Badajoz.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139, de 30-11-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.889.432 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-1-97.
- b) Contratista: Aridos C.G., S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 16.950.000 ptas.

Mérida, 29 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio de «Trabajos para el desarrollo del programa de lucha contra la peste porcina africana, año 1997. Expte.: 03/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 03/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos para el desarrollo del programa de lucha contra la peste porcina africana, año 1997.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 152, de 31-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 48.500.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-97.
- b) Contratista: Tragsatec.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 48.500.000 ptas.

Mérida, 10 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza de oficinas del Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria en diversas localidades. Año 1997. Expte.: 06/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 06/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de limpieza de oficinas del Servicio de Relación, Tramitación e Información Agraria.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Orellana la Vieja, Hervás, Navaconcejo, Villanueva de la Vera, Campillo de Llerena, Villanueva de la Serena, Montánchez, Olivenza y Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 152, de 31-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.320.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-97.
- b) Contratista: Proyectos Integrales de Limpieza (PILSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 2.721.620 ptas.

Mérida, 10 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza en el Centro de Formación Agraria de Moraleja. Año 1997. Expte.: 07/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 07/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de limpieza en el Centro de Formación Agraria de Moraleja. Año 1997.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Centro de Formación Agraria de Moraleja.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 152, de 31-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.292.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-97.
- b) Contratista: Proyectos Integrales de Limpieza (PILSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 3.290.370 ptas.

Mérida, 10 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza en Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz. Año 1997. Expte.: 08/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 08/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de limpieza en Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz. Año 1997.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Laboratorio de Sanidad Animal de Badajoz.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 152, de 31-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.900.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-97.
- b) Contratista: Limpe, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 2.292.160 ptas.

Mérida, 10 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de limpieza en Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Año 1997. Expte.: 13/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 13/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de limpieza en Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Año 1997.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 152, de 31-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.500.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-97.
- b) Contratista: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A. (PILSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 2.201.690 ptas.

Mérida, 10 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Servicio de catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Año 1997. Expte.: 14/97».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 14/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Servicio de catering en el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros. Año 1997.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 152, de 31-12-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.320.800 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-97.
- b) Contratista: Proexcam, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 1.675 pesetas pensión completa y 875 pesetas media pensión hasta un máximo de 5.216.200 pesetas.

Mérida, 10 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el servicio «Diseño, construcción y decoración de stand en la Semana de la Alimentación. Madrid».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: Serv. 19/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño, construcción y decoración de stand en la Semana de la Alimentación. Madrid.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de firma del contrato hasta el día 19 de mayo de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.250.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 12 83.
- e) Telefax: 924-38 12 65.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría c.

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano, n.º 4 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Calle Adriano, n.º 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el servicio «Diseño, construcción y decoración de stand en el Certamen Alimentaria. Lisboa».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de Expediente: Serv. 20/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño, construcción y decoración de stand en el Certamen Alimentaria. Lisboa.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Lisboa.
- d) Plazo de ejecución: Desde la fecha de firma del contrato hasta el día 9 de mayo de 1997.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 12 83.
- e) Telefax: 924-38 12 65.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría c.

Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Calle Adriano, n.º 4 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Calle Adriano, n.º 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de febrero de 1997, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio de Podología en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

1.—Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: SV-97004.

2.—Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Servicio de Podología en centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- b) División por lotes y número: 15 lotes (Según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- c) Lugar de ejecución: En Centros de la Comunidad Autónoma de Extremadura dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): del 1-5-97 al 31-12-97.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 15.402.600 pesetas. (I.V.A. incluido). Ver presupuesto de licitación de cada lote en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.—Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes.

6.—Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 53 48.
- e) Telefax: 924-38 53 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9.—Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: al quinto día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, 24 de febrero de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 15-1-96 (D.O.E. 30-1-96), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 31 de enero de 1997, sobre otorgamiento de permisos de investigación y concesiones de explotación de la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.278.-ISABEL.-Rocas ornamentales.-1.-Alconera Burguillos del Cerro.

12.041-1.-CANCHALES.-Granito.-6.-Malpartida de la Serena.

12.147-1-2.-LOS HERMANOS.-Pizarras sericíticas.-6.-Zalamea de la Serena.

12.082-1-1.^a - SERENA I - Fracción 1.^a - Granito.-12.-Valle de la Serena.

12.190-1.-MARIA DEL CARMEN.-Mármol, Carbonato cálcico y feldespato.-6.-Alconera y Atalaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 31 de enero de 1997.—El Director General, ALFONSO PERRIANES VALLE.

AYUNTAMIENTO DE CADALSO

EDICTO de 7 de febrero de 1997, sobre adopción de Escudo y Bandera.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de 4 de febrero de 1997, el proyecto de adopción del Escudo y Bandera de esta villa, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación del Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Cadalso, 7 de febrero de 1997.—El Alcalde, JOSE LUIS SOLIS ACOSTA.

AYUNTAMIENTO DE MONROY

ANUNCIO de 7 de febrero de 1997, sobre modificación parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Queda expuesto al público, por espacio de un mes, a efectos de su examen y presentación de alegaciones, la Modificación Parcial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 1997.

Monroy, 7 de febrero de 1997.—El Alcalde, JESUS SUAREZ PANIAGUA.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1996) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1997, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1997 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1997 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1996 (ambos inclusive)	35.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1997

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1997, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

